

MATRICULAS

Matricula de Marcas de Herrar:

Documento que sirve para verificar la propiedad de semoviente equino y bovino

Procedimiento:

Se recibe la documentación al solicitante, se elabora la certificación de que incluye figura de fierro valida; seguidamente se procede a registrarse en libro municipal luego se extiende certificación firmada y sellada por el jefe de justicia municipal para ser entregada.

Requisitos:

Solicitud con la marca o fierro cuyo registro se solicite o bien, la indicación expresada que se le asigne una marca de oficio con Nombre completo, calidades, y dirección exacta del solicitante, se acepta un máximo de 5 figuras, las marcas deben examinarse en el modo, la forma y posición en que se solicita la inscripción, de manera que no podrán inscribirse marcas con las diferentes orientaciones de las ya inscritas, o con ciertos elementos que se le agreguen demás.

- Solvencia Municipal.
- Copia de identidad.
- El comprobante de pago de la tarifa establecida.

Matricula de Armas de Fuego:

Documento solicitado por la secretaria de seguridad del estado para registro balístico de armas de fuego.

Procedimiento:

Se recibe la documentación del usuario, Se elabora registro en Sistema por Matricula de Armas de Fuego, presentar registro en Departamento balístico para finalizar gestión.

Requisitos:

- Antecedentes penales
- Antecedentes policiales
- Factura de compra en armería o traspaso autenticado con la respectiva cedula vendedor y comprador